

## PERMISO



PROVISIONAL.

Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**CLAVE: SEM002904  
FOLIO TRÁMITE: 671,192DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

03-diciembre-2021

NOMBRE: GALVEZ GUZMAN MARTHA  
UBICACIÓN: TORRES BODET  
COLONIA: EL SAUZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: TORRES BODET  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 79

IMPORTE: \$695.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p
MARTES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	SÁBADO	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	07:00:00 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Jose Alfredo Chavez  
AUTORIZO



Martha Guzman Marta  
ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



GALVEZ GUZMAN MARTHA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cuestionando y purísima.
- El amedordamiento o privación del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

## REVERENDO

DIRECTO

LUGAR

SEMIFILIO